

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el 5 de Febrero de 2020, se reúne el Consejo de Salarios del **Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo N° 23 "Alquiler, servicios y soporte de equipos de filmación",** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodríguez y Erika Díaz y Lic Francisco Tucci, el delegado empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (**CNCS**) y de las empresas del sector y el delegado de los trabajadores: Sr. Eduardo Camargo en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios (**FUECYS**) y de los trabajadores del sector, quienes arriban al siguiente acuerdo:-----

PRIMERO: Se procede a realizar el incremento salarial establecido en las cláusulas séptima y octava del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1º de Enero de 2020.

Los salarios mínimos y sobrelaudos de hasta \$83.213 nominales vigentes al 31 de junio de 2019 tendrán un incremento salarial nominal de **3.50%**. A los referidos salarios no les correspondió la aplicación de un correctivo por inflación, ya que los incrementos aplicados han sido superiores al Índice de Precios al Consumo del período 1ero de Julio de 2018 a 31 de Diciembre de 2019. -----

Aquellos salarios superiores a \$83.213 nominales tendrán un incremento de **4.08%** producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 3% nominal y b) 1.05% por concepto de correctivo de inflación por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de Julio de 2018 y 31 de Julio de 2019. -----

Categorías	01/01/2020
Administración / Atención al cliente	Salario mensual
Telefonista/Recepcionista	\$23.587
Auxiliar administrativo	\$24.687
Atención al cliente	\$26.856
Secretaria	\$29.393
Encargada/o de administración	\$31.937
Depósito, chequeo y mantenimiento	-----
Sereno/Limpiador	\$23.587
Peón	\$24.687
Auxiliar de preparación y chequeo de equipos	\$26.856
Chofer	\$29.393

Preparación, chequeo y mantenimiento habitual de equipos	\$30.794
Encargado de depósito	\$31.937
Técnico en mantenimiento y reparaciones	\$34.783
Encargado de mantenimiento	\$43.480

Los cargos de dirección, gerentes y ejecutivos no tendrán incremento salarial. Leida se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.-----

[Handwritten signature]
FERRER

[Handwritten signature]
MSS

[Handwritten signature]
MSS

[Handwritten signature]
MSS

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 07 de Febrero 2020

Reg. Con el N° 2605, 2020

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 23



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro